

mill ~~de~~ ~~los~~ ~~cuarenta~~ ~~y~~ ~~seis~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~
mes y año que en virtud de este decreto y Pliego de dho. Joseph Antonio
son de villa y aeldo de Joseph Antonio de la Plaza tomada su
Paron por el contador sean bien entregados y pagados dho. qual
treinta y ochenta reales y se pasaran adho. Mayorazgo en
las Cuentas que diere de su cargo =

Locado =

En este Quinto. Sean visto dos Cédulas despachadas por el Sr. D. Mateo
Perez de Tudela Rey y Comisario de boletas y alojamientos para las
Reales Tropas de una en Beñice y nueve de Vallis y la otra endiz
Locho de dho. de este año en cuya virtud pago el Mayorazgo
de proprio a Domingo Calenzana Mesonero en la Venta de dho.
de dho. de dho. por dho. de dho. libras a trece que de dho.
no adiferencia quedas de auallo, y Recluta de dho. para
dho. Reales Tropas que con dho. de dho. Venta y con la
dho. de dho. de dho. con dho. de dho. en dho. por
dho. mesonero. Acaso se bonifiquen adho. Mayorazgo los dho.
de dho. de dho. de dho. decreto con el qual y dho. de dho.
de dho. y de dho. de dho. Comisario tomado de dho.
con dho. contador separara dho. canidos adho. Mayorazgo
me en la dho. de dho. de dho. cargo =

